



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área Innovación Digital, Gobierno Abierto y Contratación
Servicio Nuevas Tecnologías
Expediente: 3698/2024
Asunto: Aprobación Convenio con la UVA para desarrollo de proyecto de investigación
Fecha: 31 de julio de 2025

PROPUESTA DE DECRETO

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 3698/2024, referente al Convenio de colaboración entre la Diputación de Valladolid y la Universidad de Valladolid para el desarrollo de actuaciones de ejecución del proyecto “Asesoramiento en el uso de Sistemas Inteligentes para la Gobernanza del Dato en Entornos Provinciales: Caso de Uso en la Provincia de Valladolid”.

En particular, a la vista de que la Diputación de Valladolid, mediante Acuerdo del Pleno nº 283/24, adoptado en sesión de 27 de diciembre de 2024, aprobó el Plan de Transformación Digital y de Innovación para la Modernización Administrativa de la Diputación de Valladolid 2025-2029, en cuyo eje 4, GESTIÓN DEL DATO, que tiene como objetivos fomentar en la Diputación la cultura del dato desde la perspectiva humanista de su gestión y el desarrollo de un ecosistema de analítica de datos que cubra todo el ciclo de vida de los datos, desde la consolidación de los silos de información existentes en la Diputación, pasando por la transformación de dichos datos y terminando su visualización en cuadros de mando con indicadores claves de seguimiento, fundamentales en la toma de decisiones a nivel estratégico, lo que está íntimamente alineado con el proyecto de la Universidad de Valladolid “Asesoramiento en el uso de Sistemas Inteligentes para la Gobernanza del Dato en Entornos Provinciales: Caso de Uso en la Provincia de Valladolid” que ha sido subvencionado por Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, por lo que ambas instituciones trabajan conjuntamente desde el mes de julio de 2024 en el diseño y puesta en marcha del proyecto.

Vista la propuesta de suscripción del convenio firmada por el Diputado Delegado del área en fecha 4 de marzo de 2025, así como la necesaria modificación de crédito aprobada por el Pleno mediante número ESBT-2/25 aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de marzo de 2025, para la conversión de la partida inicial, 602.49101.48200 SUBV. NOMINATIVA FUNGE BECAS TFG TERRITORIO INTELIGENTE, por la partida 602.49101.45400 Subvención nominativa a la Uva para el Desarrollo del Proyecto de uso de Sistemas Inteligentes para la Gobernanza del Dato de Entornos Provinciales.

Visto el informe propuesta del Jefe del área de fecha 18 de julio de 2025 en el que se contiene la propuesta de aprobación, así como el informe de fiscalización favorable emitido por Intervención en fecha 30 de julio de 2025, con algunas observaciones que han sido aclaradas en el expediente, siendo el órgano competente, en virtud del Decreto de la Presidencia nº 3.828, de 10 de julio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Universidad de Valladolid, para colaborar en el desarrollo de actuaciones de ejecución del proyecto “Asesoramiento en el uso de Sistemas Inteligentes para la Gobernanza del Dato en Entornos Provinciales: Caso de Uso en la Provincia de Valladolid”.

SEGUNDO: Aprobar y disponer un gasto de veinte mil euros (20.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 602.49101.454.00 del vigente Presupuesto, como subvención a la

4191 - 1 AGO 2025

Universidad de Valladolid para colaborar en la ejecución del proyecto "Asesoramiento en el uso de Sistemas Inteligentes para la Gobernanza del Dato en Entornos Provinciales: Caso de Uso en la Provincia de Valladolid".

TERCERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y la Universidad de Valladolid, para la materialización de la citada subvención (folios 75 a 84 del expediente, ambos incluidos).

CUARTO: Reconocer y liquidar una obligación a favor de la Universidad de Valladolid, con CIF Q4718001C, con el carácter de "a justificar", por importe de veinte mil euros (20.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 602.49101.45400 del vigente Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno

Firmado: El Jefe de Área de Innovación digital, Gobierno Abierto y Contratación



DECRETO Nº 4191 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. **CÚMPLASE**
Valladolid, - 1 AGO 2025

EL PRESIDENTE



Ante mí

LA SECRETARIA GENERAL

